

ANGOL, 25 SEP 2023  
DECRETO EXENTO N° 002056

VISTOS:

1. Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
3. La solicitud realizada por la Directora de Transito y Transporte Público (S) a través de Memorando N° 68 de fecha 01 de Junio de 2023, para dar curso a la licitación de la Propuesta Pública “**MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS, BALIZAS PEATONALES Y DEMARCACIÓN**”
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “**MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS, BALIZAS PEATONALES Y DEMARCACIÓN**”.
5. El Decreto Exento N° 1538 de fecha 18 de Julio de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “**MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS, BALIZAS PEATONALES Y DEMARCACIÓN**”.
6. La Propuesta Pública “**MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS, BALIZAS PEATONALES Y DEMARCACIÓN**” ID 2743-40-LP23.
7. El Decreto Exento N° 1656 de fecha 01 de Agosto de 2023, que nombra la comisión para la Evaluación y Selección de la oferta de la Propuesta Pública “**MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS, BALIZAS PEATONALES Y DEMARCACIÓN**” ID 2743-40-LP23.
8. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 03 de Agosto de 2023, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar a La Empresa **SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD VIAL LIMITADA, RUT 76.295.593-8**, para la contratación del servicio de “**MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS, BALIZAS PEATONALES Y DEMARCACIÓN**” ID 2743-40-LP23, en la suma mensual de \$ 2.320.500.- IVA incluido y una duración del contrato de 2 (dos) años, por ser este el único oferente para evaluación.
9. El Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 08 de Agosto de 2023, el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la Suscripción del Contrato, para la contratación del servicio de “**MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS, BALIZAS PEATONALES Y DEMARCACIÓN**” ID 2743-40-LP23, en la suma mensual de \$ 2.320.500.- IVA incluido y una duración del contrato de 2 (dos) años, por ser este el único oferente para evaluación.
10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar la contratación del servicio de “**MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS, BALIZAS PEATONALES Y DEMARCACIÓN**” ID 2743-40-LP23, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s) de la Municipalidad de Angol.
11. El Decreto Exento N° 1758 de fecha 14 de Agosto de 2023, que acepta la oferta presentada por la empresa **SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD VIAL LIMITADA, RUT 76.295.593-8**, para la contratación del servicio de “**MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS, BALIZAS PEATONALES Y DEMARCACIÓN**” ID 2743-40-LP23, en la suma mensual de \$ 2.320.500.- IVA incluido y una duración del contrato de 2 (dos) años, por ser este el único oferente para evaluación.
12. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
13. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
14. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar la Propuesta Pública “**MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS, BALIZAS PEATONALES Y DEMARCACIÓN**” ID 2743-40-LP23.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para la materialización de la Propuesta Pública del servicio de “**MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS, BALIZAS PEATONALES Y DEMARCACIÓN**” ID 2743-40-LP23, suscrito entre la Il. Municipalidad de

Angol y la empresa **SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD VIAL LIMITADA**, RUT 76.295.593-8, en la suma mensual de **\$2.320.500.- IVA incluido** y una duración del contrato de 2 (dos) años.

2. Devuélvase la Garantía por Seriedad de la Oferta de la Propuesta Pública del servicio de “**MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS, BALIZAS PEATONALES Y DEMARCACIÓN**” ID 2743-40-LP23, al siguiente oferente:

- Boleta de Garantía N° 5170984, por un monto de \$2.784.600, Banco Itaú, oferente **SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD VIAL LIMITADA**, RUT 76.295.593-8.

3. Desígnese de Inspector Técnico para la supervisión del servicio de “**MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS, BALIZAS PEATONALES Y DEMARCACIÓN**”, a un funcionario de la Dirección de Tránsito y Transporte Público designado por su Directora (s).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JENN/AUM/CRL/rbs

**DISTRIBUCIÓN**

- Secpla
- Tránsito
- Administración
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes